



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 532-2013-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre del 2013

### VISTO:

Informe N° 240-2013-OAL/UNAM de fecha 13 de Setiembre del 2013; Informe N° 381-2013-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 01 de OCTUBRE del 2013; Informe N° 408-2013-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 18 de octubre del 2013; Informe N° 132-2013-HPCHS-RO-UEP/UNAM de fecha 29 de noviembre de 2013; Informe N° 808-2013-OIGP/UNAM de fecha 04 de diciembre de 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de diciembre del 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 240-2013-OAL/CO/UNAM de fecha 13 de setiembre de 2013, el Asesor Legal de la UNAM concluye en el sentido que se declare la PROCEDENCIA en parte de la pretensión del administrado FELIPE FELICIANO PEREZ CHURA, en cuanto al reconocimiento del pago por 21 días de labores efectivamente prestados a esta casa de estudios universitarios como encargado de la Unidad de Ingeniería y Obras e IMPROCEDENTE el pago de remuneraciones devengadas.

Que, con Informe N° 408-2013-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 18 de octubre del 2013, el Jefe de la Oficina de Personal informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAM, que se ha realizado la corrección de la Planilla de Liquidación de Remuneraciones y Vacaciones Truncas a favor del Sr. FELIPE FELICIANO PEREZ CHURA según el Informe N° 418-2013-UR/ORH/VIPAD/CO-UNAM presentado por la Unidad de Remuneraciones y Escalafón con la finalidad de que se emita la Resolución del reconocimiento de la deuda del año 2012, así mismo se autorice el pago mediante acto resolutivo, previa certificación presupuestal.

Que, se tiene el Informe N° 132-2013-HPCHS-RO-UEP/UNAM de fecha 29 de noviembre de 2013, donde el Arq. HEKART POOL CHARAHUA SANCHEZ reitera al área correspondiente que en mi función de residente de obra, no siendo responsable de los gastos administrativos del proyecto tal como señala la Resolución de C.O. N° 257-2013-UNAM correspondiéndole esta función VPAD u OPI, tomando en consideración que según el expediente técnico estos gastos están asignados a los gastos de gestión de proyectos y administrativos como se verifica en las copias adjuntas por el área de recursos humanos.

Que, con Informe N° 808-2013-OIGP/UNAM de fecha 04 de diciembre de 2013, la Ing. LUZ LEON ZAPATA Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, recomienda se emita la Resolución que aprueba el reconocimiento del pago de remuneración al Ing. Felipe Pérez Chura por 21 días laborables de acuerdo a la opinión remitida por la Oficina de Asesoría Legal descrita en los documentos adjuntos.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de diciembre del 2013.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pago por concepto de remuneración del Ing. FELIPE FELICIANO PEREZ CHURA, por 21 días de labores efectivamente prestados a esta casa superior de estudios como encargado de la Unidad de Ingeniería y Obras, correspondiente al mes de abril 2012, desde el 01 al 21, con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 nuevos soles; asciendo un cálculo por reconocimiento de deuda de S/. 2,660.00 nuevos soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE** conocer la presente Resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** la presente a Vicepresidencia Administrativa, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Ing. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL